

GACETA DE MADRID.

MIÉRCOLES 14 DE AGOSTO DE 1822.

NOTICIAS DE ESPAÑA.

Barcelona 6 de Agosto.

En nuestros periódicos se publican las siguientes noticias:

„El comandante general de la primera línea D. Antonio Roten con fecha de 1.º del actual me da parte de que la canalía tuvo la osadía de llegar hasta las inmediaciones de Manresa; pero que se dispersó á la sola vista de la tropa que envió á batirlos. Que los capitaneados por el infame Vilella entraron en Sa Pedor, donde no hay género de atrocidades que no hayan cometido, tanto contra los liberales, como contra los que se creían de su partido, y que de estos últimos han fusilado dos. Hasta los serviles de este país, me dice, se van convirtiendo en enemigos de esas hordas de cafres.

„Ciudadanos: no está lejos el día en que todos los que pueden llamarse catalanes, al ver la ruina de su patria tomen las armas para perseguir como á fieras á los causadores de tantos males, á esos impíos que hipócritamente se titulan defensores de la fe que altamente desprecian, y que el único Dios que conocen es su vientre. Barcelona 2 de Agosto de 1822.—Francisco Ferraz.”

—Noticias oficiales que ha recibido el Sr. gefe político de esta provincia:

„Poco antes de las 11 de la mañana del día 2 se presentaron 800 facciosos á las inmediaciones de Cabadell, desde cuya hora hasta las cuatro y media de la tarde, en que se dió este parte, saquearon el pueblo 200 de ellos, y los restantes se quedaron en sus inmediaciones.”

—Los facciosos de la gavilla de Misas se hablaban ayer en Granollers y la Roca, y sus avanzadas en Parçes, hora y media de Mataró.

—A las cuatro de la mañana de ayer entraron los rebeldes en Villafranca del Panadés, con cuyo motivo salieron del Vendrell de 200 á 300 hombres de á pie y 6 ú 8 de á caballo, que se dirigieron á atacar á dichos facciosos, los que á vista de aquellos huyeron á la montaña, y continuaban los mismos persiguiéndolos en union con los milicianos, que habían estado encerrados en el cuartel.

Al amanecer del día 4 sorprendieron 600 facciosos, capitaneados por el cabecilla Isidro Casas de Montnegre, la villa de Banyas; cometieron en ella varios excesos, y á las 8 de la mañana se dirigieron hacia Tordera. En el propio día entró en la plaza de Gerona el convoy procedente de S. Feliu de Guixols, conduciendo siete piezas de artillería y demas efectos embarcados en esta.

A las cuatro de la tarde del día 3 sorprendieron la villa de Olesa 300 facciosos, quienes pidieron 200 pares de alpargatas, y rompieron la lápida de la Constitución; saquearon dos ó tres casas, y se llevaron presos á tres de aquellos moradores, con motivo de no haberles hecho efectiva una crecida cantidad de dinero que les pidieron.

El día 4 una gavilla del ladrón Misas, compuesta de 600 á 600 hombres, llegó á Castellar dispersada por el vivo fuego que les hicieron en la tarde anterior las tropas de Martorell y Manresa, que los batieron por tres puntos en los pueblos de Reñis y Monistrol de Monserrate.

Escriben de Figueras el 31 de Julio lo que sigue:

Hasta ahora se presentan aquí muy pocos á disfrutar del indulto, y son muchos los pueblos que á consecuencia del bando presentan las armas, con arreglo al artículo que dice debe verificarlo todo el que no quiera defenderse.

El cura de Verges con 30 mozos de su feligresía, y hasta el número de 100 que ha reunido de otros pueblos circunvecinos, salió á campaña hace tres días, y ha marchado á reunirse con Misas. Este ha dado la orden de que el que no tenga valor se marche, porque muertos ó vivos han de entrar en Vich: han salido á reunirse todas las partidas sueltas de Olot é inmediaciones; solo queda una en Bascara, que parece está retirando á todo pasajero. Esta tarde han salido 16 compañías que forman dos compañías de las que esta villa tiene armadas: se ignora el objeto de su expedición; pero se cree que va á sorprender la referida partida de Bascara.

El batallón de Navarra se halla en esta guarnición, y el de Barbastro es regular que ocupe á estas horas Olot, para donde camina ya.

„Hay mucha gente, dice un periodista, la que parece increíble, cuando leen el parte de una acción habida contra los facciosos, y que estos tengan 100, 200, 300 muertos y nosotros 3, 10, 15 ó 20. Si se considera la clase de guerra que hacen, no tienen nada de particular estos resultados: pues todos los cabecillas en el país que dominan hacen seguir tras sí á la mayor parte de los vecinos de los pueblos, ya seduciéndolos, ya engañándolos.

„Estos no componen mas que unas turbas de hombres mal armados ó indefensos, que son victimas de su avaricia y superstición; pero los cabecillas principales, como Misas, Mosen Anton y otros pagan prodigamente á un determinado número de verdaderos facciosos,

quas Misas da á cada uno de los 200 que tiene como tales un duro diario, á fin de que en un caso apurado entretengan la acción mientras él toma la fuga, reuniéndose después todos en un parage determinado.

„Este es el modo de obrar de los cabecillas de los facciosos, que seducen á los incautos para engrosar su número, dejándolos expuestos á la cuchilla de la ley ó á la venganza de los patriotas, mientras ellos por medio de sus favoritos tienen un seguro refugio para evitar uno y otro.”

Madrid Mártir 13 de Agosto.

S. M. el Rey y SS. A.A. continúan sin novedad en su importante salud: la de la Reina se halla alterada de resultas de ataques de nervios.

—Hemos recibido periódicos de Cataluña, que alcanzan hasta el 7 inclusive. Su contenido y noticias nada adelantaron lo que dejamos publicado en el número anterior sobre las acciones del general Milans, del brigadier Roten y del coronel Cerezo; pero publican el parte circunstanciado del segundo, y otras varias particularidades que dejamos expresadas arriba en párrafo de Barcelona.

Continúan aquellas provincias en el estado de una sublevación obstinada, y que solamente podrá sofocarse cuando estén reunidos todos los medios indispensables al efecto, lo cual creemos no está lejos de verificarse. Las victorias del ejército leal son tantas como las acciones; pero á pesar de esto, y del valor, del patriotismo, y de la resignación á las privaciones y fatigas, que tanto distinguen á los denominados defensores del régimen constitucional, no basta para lograr el exterminio de los facciosos: su número es considerable; su disciplina es no tenerla, y esto los liberta mas; la fuga es el arma que mas los defiende; la aspereza de los montes son sus muros; y con esta táctica, y sin las suficientes fuerzas todavía para ocupar nosotros militarmente el país, es fácil á los cabecillas vagar de un punto á otro, fatigar á la tropa al entrar en varios pueblos, imponerles contribuciones, robarlos, saquearlos, seducir á los incautos, atraer á los malos, agregarse los facinerosos, y llevarse por fuerza á la juventud que resista á sus mandatos.

Por ahora, hasta que se reúnan las fuerzas necesarias, podrá irse mejorando lentamente la triste situación de Cataluña, y contribuirá no poco á ello el observar que muchos pueblos comienzan á irritarse contra aquellas gavillas, de las que van conociendo ser mas bien unos ladrones que unos defensores de la fe, como ellos se denominan. Muchos de los seducidos, ya sea desengañados ó cansados de la vida errante y expuesta á que se entregaron, ó bien arrepentidos por convencimiento del crimen que cometen contra su patria, se vuelven á sus hogares acogidos al indulto. Según el *Indicador catalán*, apoyándose en la correspondencia de Reus del 29 de Julio, *mas de mil facciosos se habían retirado á sus casas*, aburridos y aterrados con la acción que se les dió el 26.

El mismo periodista dice, refiriéndose á noticias de Gerona de 1.º de Agosto, que „la gavilla mandada por el ladrón Carrion se ha sublevado estos días contra su jefe, á quien después de herido le han llevado sus mismos parciales á Urgel, porque, según dicen, guardaba para sí solo todo lo robado. Le acusan asimismo de haber querido venderlos al brigadier Liobra á peso duro por cabeza.”

Entre las causas que contribuirán mucho á que los cabecillas vayan quedándose abandonados, no tendrá poca influencia la escasez de recursos que principian á experimentar los facciosos. Hasta ahora se advertía que el dinero abundaba entre sus gacetas, y este recurso se les va disminuyendo diariamente; y como es uno de los principales resortes que han manejado para seducir á los infelices que se hallaban en la miseria, disminuidos sus medios, y aumentados los impuestos, y propereciendo ademas ocupación y trabajo á los indigentes, en breve presentará Cataluña un aspecto muy ventajoso, acabando con el principal de la insurrección, y vendose obligados los cabecillas á ir á ocupar sus crimenes de la otra parte de los Pirineos. En esto ganaria mucho la patria, la moral y la religion.

—Posteriormente han llegado noticias recientes de Cataluña hasta el 7 inclusive, por las que se ha recibido el parte circunstanciado de la brillante acción del general Milans, y las siguientes noticias.

Con fecha del 4 parte para el comandante de armas de Villafranca que á las 4 de la madrugada de aquel día había sido atacada aquella población por una porción de facciosos que se introdujeron en ella a tarde antes, y de algunos muros del mismo pueblo que les abrieron las puertas. Dispuestas las salidas de guerra para contenerlos, se batieron en las mismas calles, recibiendo un fuego horrible de algunas casas; y aunque lograron desalojarlos de muchas, se

vieron obligados á repléjarse al cuartel, habiendo muerto de nuestra parte en este combate de mas de dos horas el capitán retirado D. Ignacio Iborr. El enemigo se quedó en el pueblo, y saqué las casas de los habitantes conocidos por amantes de la Constitución, habiendo además tenido la osadía de intimar la rendición á las tropas y patriotas que guarnecían el cuartel, los cuales contestaron con un fuego vivo, sosteniéndose hasta las dos y media del día, hora en que fueron socorridos por una pequeña columna de valientes, compuesta de una compañía de Cantabria, á las órdenes del capitán del mismo cuerpo D. Josef Cienfuegos, otra de milicia local de Cambrils, una partida del regimiento de infantería de Málaga, y otra de patriotas de Vendrell.

Entonces salieron en dos partidas, la una al mando de D. Antonio Vifals, y otra á las del comandante de armas, que unidos á sus hermanos, y sostenidos por la partida de los valientes coraceros á las órdenes del alférez D. Luis Diaz, otro de Pavia y la pequeña escuadra de milicianos, atacaron con tal denuedo al enemigo, que no solamente se consiguió desalojarle del pueblo, sino tambien que se retirara en completa dispersion, y que fuese perseguido mas de una legua, habiendo tenido de pérdida los facciosos 50 muertos y gran número de heridos. Nuestra pérdida, además de la del capitán Iborr, consiste en un soldado muerto y dos contusos de caballería de la Constitución, otros dos soldados muertos y tres heridos del regimiento de Málaga, tres heridos y un contuso de nacionales de Vilafranca, un muerto y un herido de milicianos amovibles del mismo pueblo; dos heridos nacionales de Rivas y un patriota herido, sin saberse aun si ha tenido alguno la compañía de Cantabria.

— Division de la segunda línea del general Milans. Por no perder momento de dar á V. S. conocimiento de la victoria de ayer, le indiqué solamente desde Breda que habia destrozado á los facciosos en dicho punto; ahora voy á detallar á V. S. muy ligeramente esta jornada tan gloriosa por la causa de la libertad, como triste y dolorosa tratándose de españoles que por la cualidad de rebeldes á la ley santa, que hace feliz nuestra patria, deben desaparecer sin remedio, puesto que quieren hacer la desgracia de esta Nación por todos títulos heroica. Sabiendo que el cabecilla Isidro Casas, segundo de Mosen Anton y compañero de sus crímenes, andaba por los pueblos entre el Monseñ y la montaña de Montuegre con 500 facciosos, sali de Palau Tordera á las doce de la noche del 4 con la division de mi mando, y aparentando marchar sobre los pueblos de la costa, me dirigí por S. Celoni á la Valcorria, en donde supe que el cabecilla se hallaba con su gente en Breda, y resolví sorprenderlo antes de amanecer. La noche era muy avanzada, y sin perder momento hice marchar la caballería al gran trote, disponiendo que el capitán D. Josef María Gatell, adicto al estado mayor, se pudiese á la cabeza de ellos con los oficiales de dicha arma D. Josef Quintero y D. Ramon Ortiz, siguiendo las compañías de Zaragoza y el resto de la division. Al punto de amanecer llegó la caballería á las avanzadas de los facciosos, contestando con los sables á los repetidos *quién vive*, y al fuego que le hicieron, dejando cinco muertos, y continuaron al escape á la plaza de la Constitución tocando á degüello. Allí encontraron la gavilla que dormía profundamente, y que despertando espavoridos á los golpes de los sables intentaron fugarse; pero acinados en tropel y en un espantoso desorden fueron acuchillados, pudiendo asegurarse que muy pocos dejaron de recibir alguna herida. Varios soldados se apearon para poder emplear los golpes con mas provecho, y cansados de matar y de herir, se encontraron en un parage en que no pudiendo continuar adelante por los obstáculos que ofrecia, pudieron ir escapando los facciosos por la montaña, dejando 32 muertos, entre ellos un fraile capuchino, y todo sembrado de caballos, armas y despojos. Como fue preciso aprovechar con la velocidad el poco tiempo que faltaba para amanecer, hubo que egecutarse la operacion sin aguardar la infantería, que á haber sido posible que llegase al mismo tiempo, todos absolutamente hubieran caido en nuestro poder, aunque no sé si ha sido mejor que 300 hombres llenos de cuchilladas vayan manifestando por todas partes la suerte decretada por la Providencia para los enemigos de la Constitución.

Luego que llegó la infantería continuaron el fuego las compañías de Zaragoza, las de emigrados italianos y voluntarios de Mataró, y parte del batallon de Africa, destacando guerrillas por la izquierda, que persiguieron con algun fruto á los fugitivos. Logrando completamente el objeto envié orden al gefe del estado mayor Saravia para que se retirase la division á descansar á este punto. Muchos de los facciosos desangrándose en su fuga, van quedando muertos por los caminos, siendo 11 el número de estos de que hasta ahora he recibido parte, de modo que con los 32 que quedaron en Breda es de 43 el número de los muertos de que hasta ahora tengo noticia; nosotros hemos tenido un coracero herido levemente, y el brigada de voluntarios de Mataró D. Salvador Damato, que siguió á la caballería, y un caballo de coraceros herido. Hemos cogido cuatro prisioneros, todos los caballos, cuatro de ellos los que perdieron los artilleros en la jornada de Arbucias, y uno de un miliciano local de Barcelona, que tambien fue cogido en aquel dia, y el del cabecilla Casas, unos 70 fusiles y escopetas, y todo género de efectos de su servicio. Hemos rescatado un soldado de Africa que cogieron extraviado en la accion de Gollfurmich, el alcalde y un regidor de Banes, libertando con esto á aquel heroico pueblo de la contribucion de 200 duros que le tenian pedido por su rescate, como igualmente á un vecino de la Vallonia, que iban á fusilar por haberlo cogido como espiá nuestro. dos vigías de Mataró y algunas otras personas. Cuando la division marchaba á este punto fue atacada la retaguardia por algunos facciosos que se habian descolgado de la montaña; pero el gefe del estado mayor Saravia con algunos tiradores de Africa

y voluntarios de Mataró los ahuyentó, y llegamos á este punto á las 12 de la mañana del 5. El capitán Gatell, así como los oficiales Quintero y Ortiz y el brigada Damato, quien sirvió de guia además, así como los restantes individuos de la caballería, que son quienes han tenido la suerte de dar este dia de gloria á la patria, se han portado con el valor y decision que tienen tan acreditado. Dios guarde á V. S. muchos años. S. Celoni 6 de Agosto de 1822.—Francisco Milans.—Señor comandante general del séptimo distrito.

El gefe político á los habitantes de Madrid

» Ciudadanos: Nombrado por S. M. gefe político de esta provincia no hubiera vacilado un momento en renunciar un destino que conceputo superior á mis fuerzas, si no estuviere convencido de que la primera obligacion de todo buen español es prestarse gustoso á cuantos sacrificios exija el bien de su patria; y si por otra parte, testigo y admirador de vuestra ilustracion, cordura y patriotismo, no debiese esperar mas de las virtudes que os adornan que de mis propios conocimientos. Unos son vuestros deseos y los míos; uno el objeto de nuestros comunes votos; uno el sagrado juramento que nos liga de defender la Constitución política de la Monarquía, las libertades patrias consignadas en la misma, y las leyes que de ella emanan; juramento ratificado de un modo tan glorioso como solemne y decisivo en el memorable dia 7 de Julio anterior. La satisfaccion que me resulta de gobernar un pueblo de héroes compensará con usura las penosas tareas de tan delicado encargo. ¿Y qué obstáculos dejará de superar el que colocado á la cabeza de tan distinguidos patriotas cuenta siempre con su cooperacion y con sus luces, y que admitirá reconocido sus advertencias y consejos, para no aventurar el acierto en el desempeño de sus importantes deberes? Vuestro nuevo gefe político confia en que en esta parte no quedarán fallidas sus esperanzas.

» Ciudadanos, dignos del nombre de españoles, y de la libertad que habeis sabido sostener con tanto denuedo, no olvidéis que la union de los buenos es la garantía mas segura del triunfo; así como la division de 1812 sea el norte de nuestras operaciones. Así lo exigen la felicidad de la patria y la consolidacion del actual sistema que nos regé; y así lo espera de vosotros vuestro conciudadano =Madrid 13 de Agosto de 1822=Juan Palarea."

DIRECCION GENERAL DE LOTERIAS NACIONALES.

Noticia de los pueblos donde han cabido los premios mayores de la lotería moderna nacional en el sorteo del dia de ayer.

Números.	Premios.	Administraciones.
21901.....	10000 ps. fs.....	En Madrid.
24286.....	4000.....	Idem.
10450.....	1000.....	Idem.
7866.....	1000.....	Idem.
2006.....	1000.....	En Cádiz.
10422.....	1000.....	En Madrid.

ARTICULO DE OFICIO.

El Rey ha expedido el decreto siguiente:

Don Fernando VII por la gracia de Dios y por la Constitución de la Monarquía española, Rey de las Españas, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que las Cortes han decretado lo siguiente:

Las Cortes, en uso de la duodécima facultad que les concede el art. 131 de la Constitución, decretan los gastos de la administracion pública para el año económico, que empezará el dia 1.º de Julio próximo, y acabará en 30 de Junio de 1823, del modo siguiente:

Casa Real.

Consignacion del Rey 40 millones de rs. Gastos de la Cámara de la Reina 6400. Consignacion del Sermo. Sr. Infante D. Carlos 1.6500. Gastos de la Cámara de la Serma. Sra. Doña María Francisca de Asis, su esposa, 6000. Consignacion del Sermo. Sr. Infante D. Francisco 1.6500. Gastos de la Cámara de la Serma. Sra. Doña Luisa, su esposa, 6000. Consignacion del Sermo. Sr. D. Carlos Luis, hijo de S. M. la duquesa de Luca, 720. Total 45.2120.

Presupuesto de Cortes.

Por las dietas de 154 Sres. diputados, á saber, 149 de la Península y 5 de Ultramar, con la rebaja de la cuarta parte acordada, 4.637,325 rs. Sueldos de los oficiales de la secretaría, archivero y demas de ambas oficinas, hechas las rebajas de escala, 226,923. Idem los de la tesorería, en la misma forma, 36,040. Los de la biblioteca, idem, 26,362. Escribano del tribunal de Cortes, idem, 12,900. Inspector arquitecto, idem, 19,680. Porteros, idem, 31,670. Celadores 22,195. De la redaccion del diario, idem, 261,480. Secretaria de la junta protectora de libertad de imprenta, idem, 19,500. Mozos de oficio, relojero y maceiros 31,290.

Gastos.

Para los del salon, secretaría y comisiones 1449 rs. Redaccion del diario 150 Tribunal 20. Biblioteca 100. Para la conservacion del edificio 200. Para la junta de libertad de imprenta 60. Total 5.522,365.

Ministerio de Estado.

Sueldo del secretario del Despacho 1200 rs. Para los de los oficiales y dependientes de la secretaría, hechas las rebajas de escala, y el de un ex-secretario 402,512. Para gastos 800. Total 602,512.

Para sueldos y gastos de 13 legaciones y 16 secretarías en ellas 2.9139 rs. Idem para 10 consulados generales 7680. Idem para otros

16 particulares 3319. Para 16 vice-cónsules por sus sueldos y gastos, y además otros seis en clase de cesantes con un corto estipendio por racion de gastos, 2369. Para gastos secretos 1009. Para cesantes y jubilados, sin perjuicio de la rebaja que resulte en la clasificación á que deben sujetarse como los demas del Estado, 426,700. Para viudedades, sin perjuicio igualmente de las reformas correspondientes, 163,150. Para pensiones, quedando suprimidas las que pertenezcan á extranjeros que no residan en España, 111,755. Sueldo de dos introductores de embajadores, hechas las rebajas de escala, 489. Idem de los auditores en Roma con las mismas rebajas, y sin perjuicio de suprimir este gasto si continúan disfrutando sus prebendas, 60,800. Total 5,760,917.

Queda habilitado el secretario del Despacho para librar sobre el fondo general de imprevistos, que se señalará en el presupuesto de Hacienda, el importe de los socorros que los ministros y consules facilitan á marineros, militares y demas en los países de su residencia, y los gastos de viajes y establecimiento de los agentes diplomáticos.

Gobernacion de la Peninsula.

Sueldo del secretario del Despacho 1209 rs. Idem de los oficiales y dependientes de la secretaria, con inclusion de los de dos ex-secretarios, hechas las rebajas de escala, 832,685. Idem de los cesantes que cobran por la misma nómina 539. Gastos 869. Total 1,085,685.

Gobierno político y económico del reino.

Sueldos de los cincuenta y dos gefes políticos, hechas las rebajas de escala, 1,908,400 rs. Idem de los 52 secretarios, idem, 763,740. Idem de los 52 oficiales primeros 497,200. Para los gastos de oficina é impresiones y dotaciones de escribientes en nueve provincias de cinco diputados á 469 rs. cada una 4149. Para los mismos gastos en 12 provincias de cuatro diputados á 409 rs. 4809. Para idem en 17 de tres diputados á 349 rs. 5789. Para idem en 14 de dos diputados á 289 reales 9929. Gastos por una vez para establecer las secretarías en las 18 provincias de nueva creacion á 159 rs. cada una 2799. Para el armamento de la milicia nacional local 3,000,000. Sueldos de cesantes de la contaduría general de propios 224,066 reales y 21 maravedises. Total 8,527,406 rs. y 21 mrs.

Instruccion pública.

Sueldos de los directores de estudios y empleados en la secretaria y demas dependientes de esta direccion, hechas las rebajas de escala, 557,792 rs. Edificio de la direccion y gastos de secretaria 689. Universidad central, sin perjuicio de la rebaja que resulte en los descuentos que deberán sufrir los empleados de esta dependencia con arreglo á la escala, 1,1009 rs. Para la escuela politécnica 1009. Academia de S. Fernando 969. Veterinaria 1209. Biblioteca nacional de Madrid 279,956. Biblioteca de Valladolid 15,948. Instituto asturiano 409. Universidad de Cervera 649. Para fomentar la publicacion de obras útiles 1009. Para coleccion de objetos de fisica 1009. Para auxiliar algunos establecimientos, cuyas rentas se han disminuido, fomentar algunos profesores indigentes, y reparacion de edificios de enseñanza 3009. Escuela de enseñanza mutua de Madrid 529. Colegio de sordomudos de Madrid 309. Colegio de cirujia de Cádiz 279,722 rs. y 32 mrs. Escuela de Ceuta 6640. Cesantes del juzgado escolastico de la universidad de Salamanca 99. Archivos 157,890. Obra material del museo del Prado 729. Para trasladar á esta corte y capitales de provincia los cuadros y monumentos de nobles artes procedentes de los conventos suprimidos, y para la continuacion del que de Real orden trabaja en Roma el escultor D. Josef Alvarez 809. Academia nacional 1769. Total 4,004,948 rs. y 32 mrs.

Fomento de agricultura, artes y comercio.

Para los sueldos del gefe, oficiales y dependientes de la direccion del fomento general del reino, hechas las rebajas de escala, y para gastos de oficina 168,200 rs.

Pósitos.

Los sueldos de los cesantes de la extinguida direccion y contaduría general de pósitos del reino 180,354 rs. y 33 mrs.

Montes.

Los de los cesantes en las dos extinguidas secretarías de las conservadurias de montes y plantíos, incluso los visitadores y demas empleados, 139,360 rs. Total 487,914 rs. y 33 mrs.

Beneficencia y salud pública.

Para gastos ordinarios y extraordinarios de sanidad y demas atenciones de este ramo 2,000,000.

Correos, caminos y canales, y division territorial.

Para la reparacion y conservacion de los existentes y demas atenciones que expresa este artículo 13,000,000. Para continuar las obras de los canales que se crean mas útiles 3,000,000. Para la formacion de la carta de España 342,074 rs. Total 16,342,074 rs.

Se habilita al secretario del Despacho para que libre sobre el imprevisto general las cantidades necesarias para socorro de los labradores en avenidas, pedriscos, langosta y otras calamidades eventuales.

Resumen de este presupuesto.

Secretaría del Despacho 1,085,685 rs. Gobierno político y económico del reino 8,527,406 y 21 mrs. Instruccion pública 4,004,948 y 32 mrs. Fomento de agricultura, artes y comercio 487,914. Beneficencia y salud pública 2,000,000. Correos, caminos, canales y division territorial 16,342,074. Total de este presupuesto 32,448,028 rs. y 29 mrs.

Ministerio de la Gobernacion de Ultramar.

Sueldo del secretario del Despacho 1209 rs. Idem de los oficiales y demas dependientes de la secretaria y archivo, con inclusion del de un ex-secretario, hechas las rebajas de escala, 423,855. Para gastos de la secretaria 809. Sueldos de los empleados en el archivo del Peru con

las mismas rebajas 139. Idem los del de Nueva-España en la misma forma, y para los gastos de ambos 20,610. Para mantener el archivo general de Sevilla 849. Para misiones 2009. Total de este presupuesto 941,465 rs.

Los gastos de impresiones é imprevistos se librarán sobre el fondo del imprevisto general, que se señala en el presupuesto de Hacienda.

Ministerio de Gracia y Justicia.

Sueldo del secretario del Despacho 1209 rs. Idem de los oficiales dependientes y subalternos de la secretaria y archivo, con inclusion del de un ex-secretario, hechas las rebajas de escala, 591,100. Gastos de secretaria 809. Total 791,100 rs.

Sueldos de los actuales consejeros de Estado, hechas las rebajas decretadas, y gastos de oficina, 2,7469 rs. Idem de los magistrados y subalternos del tribunal supremo de Justicia, con dichas rebajas, y para gastos 1,617,746. Idem los respectivos a las audiencias, con las indicadas deducciones, y para sus gastos respectivos 8,509,235. Sueldos de cesantes y jubilados correspondientes á este ministerio 3,234,018 y 27 mrs. Total de este presupuesto 16,897,899 rs. y 27 mrs.

Se autoriza al secretario del Despacho de Gracia y Justicia para que libre sobre el imprevisto general el importe de los sueldos del tribunal de la Nunciatura, hechas las rebajas de la escala general.

Ministerio de Hacienda.

Sueldo del secretario del Despacho 1209 rs. Idem los de los oficiales y demas dependientes de la secretaria y archivos de los dos departamentos de la Peninsula y Ultramar, con inclusion del de un ex-secretario, hechas las rebajas de escala, 1,119,513 rs. Gastos de secretaria de ambos departamentos 1209. Total 1,35,513.

Tesorería general.

Sueldos del tesorero general en ejercicio, y de los de sin ejercicio y en cesacion, oficiales y demas empleados en las secciones de valores y distribucion, caja y archivo, hechas las rebajas de escala, 1,160,550 rs. Gastos 1449.

Contaduría de ordenacion.

Sueldos de los gefes de mesa, oficiales y demas empleados de la contaduría de la ordenacion de cuentas y su archivo, hechas las rebajas decretadas, 262,320 rs. Gastos 159.

Contaduría del fondo vitalicio.

Sueldos de los empleados en esta dependencia con dichas deducciones 20,064 rs.

Departamento de empréstitos.

Los de los empleados en este departamento en la misma forma 48,857 rs.

Contaduría general de valores.

Sueldos del contador general y demas gefes, oficiales y dependientes de esta contaduría y su archivo, hechas las rebajas de escala 459,330 rs. Gastos 369.

Contaduría general de distribucion y comision de liquidacion de atrasos.
Sueldos del contador general, gefes, oficiales y dependientes de esta contaduría y su archivo, y comision de liquidacion de atrasos, con las mismas rebajas, 938,770 rs. Gastos 489.

Contaduría mayor de cuentas.

Sueldos del presidente, contadores, oficiales y demas empleados en esta dependencia y su archivo, con las rebajas de escala, 1,097,210 reales. Gastos 729.

Contadurías generales de Indias.

Sueldos de los contadores, oficiales y dependientes de estas contadurías, hechas las deducciones decretadas, 266,760 rs. Gastos 129. *Comision de liquidacion de atrasos de tesorería general, y clasificacion de jubilados y cesantes.*

Sueldos del gefe, oficiales y demas empleados en esta comision, hechas las deducciones de escala, 361,223 rs. Gastos 229.

Comision de liquidacion de cuentas atrasadas de provisiones.

Sueldos del gefe, oficiales y demas empleados en esta comision, con las deducciones respectivas, 218,720 rs. Gastos 7200.

Comision de arreglo de cuentas con los Gobiernos ingles y portugueses.

Sueldos de los oficiales y demas dependientes de esta comision, hechas las rebajas de escala, 70,255 rs.

Comision de examen de cuentas de los consulados.

Para los empleados en esta comision en la misma forma 55,140 rs.

Factoría de utensilios.

Idem para los destinados á esta dependencia, hechas las deducciones respectivas, 34,425 rs.

Comisiones de liquidacion de cuentas de provisiones establecidas en las provincias.

Para los sueldos de los empleados en estas comisiones, sin perjuicio de hacerles las respectivas rebajas, 388,220 rs.

Para los de las creadas en 1816 para la liquidacion de suministros hasta fin de 1817 del mismo modo 765,932.

Empleados agregados ó en comision.

A la tesorería general, hechas las rebajas de escala, 40,580 rs. Idem individuos de la extinguida contaduría de repesalias 13,120. Idem agregados á la contaduría de ordenacion 26,560. Idem individuos de la extinguida secretaria del consejo de Hacienda y 750. Idem otros diferentes en comision 35,250.

Obras.

Para las de reparos en la casa llamada de los consejos 309 rs.

Cuentas.

Para pago de los haberes de los cesantes se regulan 18,350,000 rs.

Provisiones.

Se calculan estas en 9,174,595 rs.

Monte pío de oficinas.

Sueldos y gastos de la junta, sin perjuicio de los ahorros que resultarán de su supresion, 1300 rs. Importe de las pensiones 5.728,800.

Depósitos.

Estan consignados para esta atencion 10 millones.

Presidios.

Para atender á los gastos que ocasiona el sostenimiento de los presidios 7.076,715 rs.

Imprevistos.

Para el fondo del imprevisto general, sobre el cual podrán librar todos los ministerios en proporcion a los gastos eventuales que ocurran 24 millones.

Empréstitos.

Réditos del préstamo de Holanda Echenique 303,800 rs. Idem del préstamo de id. de Hoppe 13.222. Réditos y premio del préstamo de 30 millones del año de 1820, 11 millones. Idem de 34,488 acciones, á que han ascendido las suscripciones del empréstito nacional de 1821, 7.222,480. Réditos del último empréstito, recalcado por el Gobierno, y aprobado por las Cortes, 23.817,988. Total de este presupuesto 148.894,075.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

FUERZA ACTIVA.

Plana mayor del ejército.

Sueldos de 364 oficiales generales de todas clases en cuartel 10.253,772 rs.

Guardia Real.

Coste de la compañía de alabarderos con 153 hombres 736,996 reales. De dos regimientos de infantería de á tres batallones con 500 plazas cada uno 8.177,113.

Infantería.

Sueldos del inspector y gastos de su oficina 264,411 rs. Para 37 regimientos de línea de á dos batallones con 500 plazas 73.262,929. Para 14 batallones ligeros de á 500 plazas 14.438,234.

Caballería.

Sueldo del inspector de las armas y gastos de oficina 116,379 reales. Para 27 regimientos, 12 de ellos ligeros con 411 plazas, y 307 caballos cada uno, 31.849,058.

Artillería.

Sueldos del director, gefes y oficiales sueltos del cuerpo 1.368,213 rs. Gastos de la oficina de la direccion general 97,966. Colegio militar de Segovia 661,136. Para cinco regimientos de artillería á pie, cinco escuadras, cinco batallones del tren, y las compañías de guarnicion con la fuerza actual 14.763,740.

Ingenieros.

Sueldos del director, gefes y oficiales del cuerpo 2.045,145 rs. Gastos de oficina de la direccion 41,650. Academia de Alcalá 809. Para un regimiento de zapadores al pie actual de 19 hombres 2.061,299.

Aumentos.

Para los oficiales excedentes de todas armas 20.256,197 rs. Total coste anual de la fuerza activa 181.474,238.

FUERZA AUXILIAR.

Ministerio.

Sueldo del secretario del Despacho 1209 rs. Idem los de los oficiales y demas dependientes de la secretaria y archivo, con inclusion del de un ex-secretario, hechas las rebajas de escala, 738,910. Gastos 809. Total 938,910.

Tribunal especial de Guerra y Marina.

Para los sueldos y gastos de este tribunal, hechas las deducciones acordadas, 1.648,385 rs. y 10 mrs.

Estados mayores.

Sueldos de todos los individuos empleados en los estados mayores de las provincias 7.172,726 rs. y 10 mrs.

Agregados.

Idem los de todos los oficiales agregados á estados mayores de plazas 14.460,176 rs. y 20 mrs.

Ex-guardias de Corps.

Para los sueldos fijados á los individuos pertenecientes al extinguido cuerpo de guardias de Corps 1.604,527 rs. y 25 mrs. Para los de los gefes procedentes del ejército, interin son reemplazados, 3.928,673 rs. y 31 mrs. Idem para oficiales procedentes del ejército con licencia ilimitada 994,469 rs. y 32 mrs. Para individuos militares procedentes de Ultramar 434,043 rs. y 18 mrs.

Estado mayor general.

Sueldos del gefe é individuos existentes en el estado mayor general 418,260 rs.

Administracion militar.

Para los sueldos y gastos de la administracion militar 8.191,372 rs. y 6 mrs.

Milicia activa.

Para los sueldos y gastos de la inspeccion general de milicias, sub-inspectores, planas mayores y coste de los 82 batallones decretados 18.789,555 rs. y 17 mrs.

Colegios militares.

Para los sueldos y asignaciones respectivas á los colegios militares establecidos en las provincias de Andalucía, Galicia y Valencia 1.206,992 rs. y 10 mrs.

Funciones.

Para atender á los gastos de fundaciones, maestranzas y parques de artillería 12.000,000 rs.

Fortificacion.

Idem para las obras de fortificacion de las plazas y demas puntos fortificados 6.000,000 rs. Gastos de escritorio de la junta de inspectores 369.

Presidios.

Para las compañías fijas de Ceuta y presidios menores 667,372 rs. y 19 mrs. Total 78.491,465 y 28 mrs.

Fuerza pasiva.

Dispersos 23.725,002 rs. y 4 mrs. Depósitos 47,074 rs. y 32 mrs. Pensiones de guerra 3.708,144 rs. y 2 mrs. Individuos de medicina, cirugía y farmacia, empleados en hospitales y pensionados 1.599,113. Empleados en la direccion del monte pío militar 1359 rs. y 11 mrs. Viudas militares 10.191,125 rs. y 6 mrs. Viudas de cirujanos 115,895 reales y 32 mrs. Asignaciones á familias de Ultramar 892,426 rs. y 32 mrs. Oficiales purificándose 471,002 rs. y 4 mrs. Oficiales de cuerpos francos 604,310 rs. y 16 mrs. Inválidos hábiles 7.411,452. Inválidos inhábiles 6.786,729. Alojamiento 880,002 rs. y 11 mrs.

Aumentos.

Para fabricacion de fusiles 2.000,000 rs. Para los batallones de milicias que se han mandado poner sobre las armas 10.000,000. Total 68.668,279 rs. y 14 mrs.

Resumen de este presupuesto.

Fuerza activa 181.474,238 rs. Fuerza auxiliar 78.491,465 rs. y 28 mrs. Fuerza pasiva 68.668,279 rs. y 14 mrs. Total 328.633,983 rs. y 8 mrs. (Se continuará.)

Circular del ministerio de la Gobernacion de Ultramar.

El Rey, conociendo que la marcha libre y franca del Gobierno es la que ha de inspirar la confianza, y asegurar el buen éxito de sus deliberaciones, y convencido de la utilidad que deba producir á los españoles de Ultramar el conocimiento de las providencias generales expedidas para el régimen de la Peninsula é islas adyacentes; previendo por otra parte la ventaja de que las autoridades ultramarinas puedan adoptarlas provisionalmente, uniformando en lo posible la administracion de ambos hemisferios en los casos no decididos por leyes, decretos ú órdenes, mandadas observar en aquellas provincias; se ha servido resolver que por la secretaria de mi cargo interino se comunique á los gefes políticos, manifestándoles que solo se les trasladan para su conocimiento é instruccion de los habitantes. De orden de S. M. lo comunico á V. para su inteligencia y gobierno. Madrid 11 de Agosto de 1822."

Por el ministerio de Marina se ha comunicado al pagador general de este ramo con fecha de 12 del corriente la Real orden que sigue:

"Uno de los asuntos que pidan toda publicidad es el de percibo de caudales del tesoro público y su distribucion; por lo mismo, y á imitacion de lo que se hace en los departamentos de marina, es la voluntad del Rey que V. S., sin pérdida de momento, forme y me remita un estado bien circunstanciado de las cantidades recibidas en la tesorería general en letras, libranzas y metálico en el mes de Julio, y la distribucion que se hubiere hecho de ellas, á fin de que pueda trasladarse en la Gaceta de esta capital; y que esto mismo practique V. S. todos los meses al mismo efecto."

Direccion general del papel sellado y penas de Cámara.

Por el art. 11 del decreto de las Cortes de 27 de Junio último, comunicado á esta direccion por el ministerio de Hacienda en 14 del próximo pasado, se manda: "que todos los títulos ó despachos expedidos con la firma del Rey se extiendan en papel del sello 1.º; y que los demas que se expidan sin la firma del Rey se gradúen por el orden siguiente de sueldos:

"Hasta 4400 rs. en sello.....	4.º
"Desde 4401 hasta 6600.....	3.º
"Desde 6601 hasta 8800.....	2.º
"Desde 8801 en adelante.....	1.º

Para llevar á debido efecto este artículo se ha mandado á la direccion por Real orden de 3 del corriente que se impriman dichos títulos; y hallándose ya corrientes y venales en la administracion general de rentas estancadas, sita en el piso bajo de la casa aduana, calle de Alcalá, se anuncia al público en cumplimiento de la citada Real orden, para que las personas interesadas en proveerse de ellos lo puedan verificar. Madrid 12 de Agosto de 1822.

El Rey se ha servido nombrar inspector general de infantería, cuyo empleo desempeñaba el mariscal de Campo D. Ignacio Balanzat, al teniente general de los ejércitos nacionales conde del Abisbal.

El Rey se ha servido nombrar inspector general de caballería, cuyo empleo desempeñaba interinamente el brigadier D. Santiago Wall, al mariscal de campo D. Francisco Ferraz.

Juicio de jurados.

En la ciudad de Tarragona, reunidos los jueces de hecho, declararon haber lugar á formacion de causa contra el autor del artículo comunicado inserto en la Diana constitucional de Reus de 25 de Junio de este año, que empieza: "Sres. editores de la Diana," y concluye "el miliciano de dos cuerpos;" denunciando á nombre del ayuntamiento de Tortosa.

Sres. que compusieron el jurado: D. Josef de Calderon, D. Josef Ortega Canedo, D. Josef Martí, D. Guillermo Oliver, D. Pedro Rambal, D. Francisco Ignacio Pelleja, D. Josef Francisco Hajar, D. Felib Ruiz de Fortani y D. Ramon Felib. Todos, á excepcion del último, fueron de la referida opinion de haber lugar.